

Registro Único de Trámites y Regulaciones		
Código de Trámite:	Página 1 de 2	

## Información de Trámite

Nombre Trámite	ombre Trámite INSCRIPCIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA	
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DÉLEG	
Descripción	La <b>posesión efectiva</b> es un trámite para establecer quiénes son los herederos de una persona fallecida y los bienes que forman parte de la herencia, de forma que éstos puedan disponer de la masa hereditaria, siempre que no exista un testamento de por medio.	
	Cuando se trata de sucesión testamentaria se debe acompañar copia inscrita del testamento. En todo caso el peticionario debe también presentar la partida de defunción del causante y los documentos que justifiquen la filiación, parentesco o matrimonio, según el caso.	
¿A quién está	Persona Natural (por sus propios derechos)	
dirigido?	Persona Natural (por sus propios derechos, o a traves de un apoderado mediante Poder, o por estipulacion (sin poder))	
	Persona Natural Extranjera (Residentes o no)	
	Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.	
	Resultado a obtener:  • DOCUMENTO INSCRITO	
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales:  Acta notarial mediante la cual el notario concede la posesión efectiva de los bienes del causante a la o las personas que se creyeren con derecho a la sucesión del causante. Requisitos: Copias de cédula de los herederos Certificado o partida de defunción del causante. Declaración de impuesto a las Herencias de cada uno de los herederos	
	Requisitos Específicos: Cumplir con las formalidades de Ley	
¿Cómo hago el trámite?	Una vez recibida la documentación según la clase de documento a inscribir, se genera el valor a pagar en Recaudación le GAD Municipal del Cantón Déleg, el mismo que acompañando de un Certificado de no Adeudar a la Municipalidad, se ingresa la documentación y pasa por el proceso de revisión, en caso de haber observaciones, se generara una Nota devolutiva indicando cuales han sido las observaciones que se deben	

Una vez recibida la documentación según la clase de documento a inscribir, se genera el valor a pagar en Recaudación le GAD Municipal del Cantón Déleg, el mismo que acompañando de un Certificado de no Adeudar a la Municipalidad, se ingresa la documentación y pasa por el proceso de revisión, en caso de haber observaciones, se generara una Nota devolutiva indicando cuales han sido las observaciones que se deben sanear, una vez saneadas las mismas ingresaran nuevamente las escrituras al Registro, y luego de la verificación, no habiendo ninguna otra observación se procedara a realizar la inscripcion requerida en el respectivo Registro.

## Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Si Tiene un costo segun la tabla de derechos registrales del Cantón Déleg es de 50 dólares Americanos mas documentos hablitantes.





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 2 de 2

¿Dónde y cuál es el horario de atención? Cantón Déleg, Provincia del Cañar

En el Cantón Déleg, calle Julio María Matovelle y Bolivar Esq.

Horario de Atencion 7:30 am a 4:00pm.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Abg. Adriana Campoverde Calle

Correo Electrónico: rp.dleg@dinardap.gob.ec

Teléfono: 07 2210 423

Transparencia

